



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 538-2022
De 18 de agosto de 2022



“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL”

En la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la adopción de medidas para poner en ejecución un programa de descongestión y descarga judicial de algunos Juzgados de Circuito y Seccionales del Cuarto Distrito Judicial.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que el artículo 147-O del Código Judicial establece que la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales y Juzgados podrán programar actividades de descongestión y descarga judiciales, con fundamento en una estrategia que permita ubicar a todos los Despachos Judiciales involucrados en situaciones estadísticamente similares o equitativas en lo atinente a la sobrecarga de trabajo pendiente.

Que mediante Nota N° 235-22 JHJ de 8 de agosto de 2022, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la Liquidación de Causas a nivel nacional, ha comunicado a la Presidencia de la

ACUERDO N° 538-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL"

Corte Suprema de Justicia que en reunión de coordinación con los Jueces Municipales Mixtos de las provincias de Herrera y Los Santos, en la que participaron los Jueces de Circuito y Seccionales de estas provincias, y los Magistrados del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Otilda Valderrama y Eduardo Barba, se pudo evidenciar, con base en cifras proporcionadas por la Unidad Técnica de Estadística Judicial y la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial, y confirmada por los Jueces presentes, que algunos Juzgados Municipales Mixtos de Herrera (Las Minas, Los Pozos, Santa María, Ocú y Parita) y Los Santos (Macaracas, Pedasí, Pocrí y Tonosí), tienen una reducida carga laboral.

Que los datos suministrados también evidencian el alto volumen de causas que tienen a su cargo algunos Juzgados de Circuito y Seccionales del Cuarto Distrito Judicial, como es el caso, en la provincia de Herrera, del Juzgado de Circuito Civil y del Juzgado de Niñez y Adolescencia, y en la provincia de Los Santos, del Juzgado de Circuito Civil, del Juzgado de Niñez y Adolescencia y del Juzgado Agrario.

Que la situación detectada justifica la puesta en ejecución, con la anuencia de los Tribunales Superiores de las Jurisdicciones involucradas, de un programa de descongestión y descarga, en el que los jueces municipales mixtos con reducida carga laboral brinden apoyo a los Juzgados de Circuito y Seccionales del Cuarto Distrito Judicial a los que se ha hecho referencia.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR, a partir del 1º de septiembre de 2022, funciones de descongestión a los siguientes Servidores Judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como Jueces adjuntos, a los titulares de los Despachos Judiciales del Cuarto Distrito Judicial, que se detallan a continuación:

- Edilma Gutiérrez Barrios, cédula 6-75-998, Juez Municipal de las Minas, para que asista al Juzgado de Circuito Civil de Herrera.
- Silvia Almendas Bravo, cédula 6-62-807, Juez Municipal de Los Pozos, para que asista al Juzgado de Circuito Civil de Herrera.
- Juvencio Rodríguez Ramos, cédula 6-49-189, Juez Municipal de Ocú, para que asista al Juzgado de Circuito Civil de Herrera.
- Delia García Ríos, cédula 6-50-635, Juez Municipal de Santa María, para que asista al Juzgado de Niñez y Adolescencia de Herrera.
- Eustorgio Córdoba Fernández, cédula 7-100-104, Juez Municipal de Parita, para que asista al Juzgado de Niñez y Adolescencia de Herrera.

ACUERDO N° 538-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL"

- Amarelys Barría Pinto, cédula 7-113-824, Juez Municipal de Macaracas, para que asista al Juzgado de Circuito Civil de Los Santos.
- Marielena Sucre Batista, cédula 8-734-883, Juez Municipal de Pocrí, para que asista al Juzgado de Circuito Civil de Los Santos.
- Fernando Bedregal Cabrera, cédula 8-247-280, Juez Municipal de Pedasí, designado como Juez Adjunto Liquidador en el Juzgado Liquidador de Causas del Circuito de Los Santos, para que asista al Juzgado de Niñez y Adolescencia de Los Santos.
- Irving Tang Castillo, cédula PE-8-679, Juez Municipal de Tonosí, para que asista al Juzgado Agrario de Los Santos.



SEGUNDO: Los Jueces Municipales listados en el artículo PRIMERO del presente Acuerdo cumplirán, en el Despacho donde fueron asignados, las funciones siguientes:

1. Prestar colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con el titular del Despacho donde fueron asignados.
2. Conocer y resolver los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Elaborar y firmar las Resoluciones dictadas en función al cargo desempeñado como Juez Adjunto.
4. Realizar audiencias y prácticas de pruebas.
5. Coordinar con el titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El Juez que recibe el apoyo, tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos.

TERCERO: Estas asignaciones no dispensan a estos Servidores Judiciales del cumplimiento de las funciones naturales de sus cargos, por lo que, prestarán la cooperación, previa coordinación con el Titular del Despacho donde fueron asignados. Para ello distribuirán sus actividades de manera que puedan atender ambas responsabilidades; además el Juez Adjunto, continuará devengando el salario de Juez Municipal y se hace la salvedad que no puede descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto el Juez que reciba el apoyo, como el que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y a su Superior Jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

QUINTO: Todas las asignaciones se mantendrán vigentes hasta el 31 de enero de 2023 además estos Despachos serán evaluados de manera permanente para definir si deben continuar con el

ACUERDO N° 538-2022 DE 18 DE AGOSTO DE 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A ALGUNOS JUZGADOS DE CIRCUITO Y SECCIONALES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL"

programa de apoyo.

SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado José E. Ayú Prado Canals

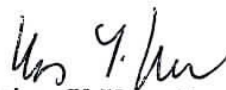
Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme


Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Miriam Cheng Rosas


Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Angela Russo de Cedeño


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá, 22 de Agosto de 2022

Secretaria General
Corte Suprema de Justicia
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia